



Cerro Sombrero, 11 de Julio de 2013.-

RESOLUCION N° 166/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado a Porvenir de Alumnos pertenecientes al P.I.E. de la Escuela "Cerro Sombrero" a tratamiento en Centro de Rehabilitación Cruz del Sur de dicha Ciudad.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M. un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir a realizarse el día 12 de Julio para el traslado de alumnos del PIE a tratamiento en Centro de Rehabilitación Cruz del Sur de dicha Ciudad. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
12	7	2013			14,752	14,752
TOTAL						14,752



FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera